CONTRATO DE SUMINISTRO No. 267 **DEL** 27 JUN 2024, **SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S. R/L ELIODORO CONTRERAS ROJAS.**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TAURAMENA
Nit.	800.012.873-7.
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S
NIT.	901209938-0
R/L	ELIODORO CONTRERAS ROJAS
C.C	74.856.849 de Tauramena.
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA CASANARE.
VALOR	$176.835.716,95
PLAZO	SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Entre **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO,** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía 74.845.774 de Tauramena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** en su calidad de **Alcalde municipal**, elegido por voto popular, según consta en credencial E-27 del 01 de noviembre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de la ciudad de Tauramena, y debidamente autorizado para contratar conforme al acuerdo No.019 del 24 de noviembre de 2023 del Concejo municipal de Tauramena y quien para efectos de este contrato se llamará el **MUNICIPIO,** por una parte y por la otra, **COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S** Nit. 901209938-0 representada legalmente por ELIODORO CONTRERAS ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía 74.856.849 de Tauramena, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro, previo los siguientes considerandos: **PRIMERO**: Que en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el **MUNICIPIO** a través de MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO, en calidad de Secretaria General, KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO, Profesional contratada, TIRSO ALDANA MORALES, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, y JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MARIÑO, Asesor Jurídico Externo, suscribieron el respectivo estudio previo del mes de abril de 2024, en el cual se estableció la conveniencia y oportunidad para suscribir el presente contrato; consagrando en su numeral 4.2.1 y 4.1.3 que: *"La Alcaldía de Tauramena, cuenta en la actualidad con las siguientes sedes conexas, de uso frecuente y/o permanente por parte de los funcionarios, contratistas y usuarios externos, y que son necesarias para el desarrollo de su misión institucional. (...) Por lo tanto, la Secretaría General encargada de velar por el buen estado y el correcto funcionamiento de las edificaciones donde presta sus servicios la administración municipal, para el normal desarrollo de las actividades y prestación de sus servicios, requiere mantener permanentemente en perfecto orden y aseo cada uno de los espacios físicos con los que dispone; es importante mantener en óptimas condiciones de higiene las instalaciones donde se atiende público diariamente y donde laboran los servidores públicos de la Entidad.(...) Así mismo, la entidad cuenta con un sistema de seguridad y salud en el trabajo, el cual propende por generar espacios laborales adecuados y en óptimas condiciones, por lo que se debe contar con los implementos de aseo necesarios para dar cumplimiento a los protocolos establecidos en este, de tal forma que se cumplan sus objetivos. *Por lo anteriormente mencionado, es indispensable suplir las necesidades de compra de los elementos de aseo y cafetería, con la finalidad de garantizar su normal*

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 267 **DEL** 27 JUN 2024**, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S. R/L ELIODORO CONTRERAS ROJAS.**

funcionamiento y ejecución de las labores propias de un ambiente limpio y en condiciones de buena higiene, brindando tanto a los funcionarios como los diferentes usuarios externos que realizan diversos servicios con la Entidad, que sea libres de contaminación, que puedan afectar la salud e impidan el normal desarrollo de los procesos y procedimiento. La Secretaría General en cumplimiento de su labor institucional, debe realizar las acciones necesarias que conlleven al cumplimiento de los objetivos de los procesos a su cargo, entre otros; determinar, proporcionar y mantener los recursos físicos de la administración municipal de Tauramena, en condiciones óptimas de funcionamiento y conservación para el desempeño de cada uno de los procesos de la entidad, a través de controles operativos y ambientales, aportando al fortalecimiento institucional en la prestación de servicios al ciudadano. En este sentido, mantener los recursos físicos necesarios por en los cuales el mantenimiento preventivo de la infraestructura física, es fundamental para el cumplimiento de los recursos necesarios para la Gestión del Proceso plasmadas en la caracterización del proceso de recursos físicos del Sistema Integrado de Gestión - SIG. (...) con el presente proceso se busca brindar bienestar laboral a través del suministro de los bienes requeridos para el servicio de cafetería (café, aromática, agua), disponible para los funcionarios y usuarios de cada una de las dependencias de la administración municipal; con la finalidad principalmente de ofrecer a los colaboradores de la Entidad, beneficios, entre otros. (...) Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, es importante garantizar el suministro de los elementos de aseo; para brindar a los servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general espacios en condiciones de aseo e higiene donde se cumple la función administrativa y se prestan servicios a la comunidad, garantizando la limpieza y salubridad; igualmente es importante contar con el suministro de los bienes necesarios para la cafetería para brindar un mejor servicio". **SEGUNDO:** Que la convocatoria pública, estudio previo de necesidad y conveniencia, ficha técnica y proyecto de pliegos de condiciones, fueron publicados en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el 23 de mayo de 2024, cumpliendo lo ordenado en el decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2. **TERCERO:** Que mediante resolución No. 0471 del 31 de mayo de 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa presencial No. **SASIP-MT-SGL-002-2024**, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA CASANARE"* la cual fue publicada junto con los pliegos definitivos el 31 de mayo de 2024. **CUARTO:** Que el Municipio mediante resolución No. 0505 del 21 de junio de 2024 adjudicó el proceso de selección abreviada de subasta inversa presencial No. **SASIP-MT-SGL-002-2024**, a **COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S** Nit. 901209938-0 representada legalmente por ELIODORO CONTRERAS ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía 74.856.849 de Tauramena, la cual se publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **QUINTO:** Que el **CONTRATISTA,** manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio. **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga para con el **MUNICIPIO** al: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA CASANARE, de conformidad con el estudio previo, especificaciones, cantidades, valores unitarios y totales, invitación y propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del presente contrato, en la forma aceptada por la entidad contratante, y de acuerdo al siguiente cuadro:

267 27 JUN 2024

CONTRATO DE SUMINISTRO No._____ DEL _____, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S. R/L ELIODORO CONTRERAS ROJAS.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Guante látex tallas s, m, l	Caja	4	19%	$ 33,498.50	$ 133,994.00
2	Guante para trabajo pesado c25, color negro amarillo, grabado en palma, buena resistencia, antibacterial, antialérgico, talla 7, 8 y 9	Par	36	19%	$ 12,257.00	$ 441,252.00
3	Alcohol	Unidad	5	19%	$ 208,250.00	$ 1,041,250.00
4	Atomizador	Unidad	2	19%	$ 16,779.00	$ 33,558.00
5	Tapabocas	Caja	10	19%	$ 41,828.50	$ 418,285.00
6	Paño microfibra 40x 30 cm	Unidad	3	19%	$ 19,337.50	$ 58,012.50
7	Azúcar morena, empaque bolsa plástica por 1000 gramos	Kilo	504	5%	$ 6,982.50	$ 3,519,180.00
8	Café tostado y molido tostión oscura y molienda fina.	Libra	842	5%	$ 23,625.00	$ 19,892,250.00
9	Aromática sabores herbales surtidos manzanilla, toronjil, hierbabuena y limoncillo, caja * 20 un.	Caja	260	19%	$ 7,913.50	$ 2,057,510.00
10	Jabón liquido lava loza, corta grasa por 500 ml	Unidad	49	19%	$ 14,637.00	$ 717,213.00
11	Esponja multiusos, medidas aproximadas: 7.5 cm x 2.5 cm x 11 cm.	Unidad	15	19%	$ 2,647.75	$ 39,716.25
12	Repuesto escoba con cerdas suaves, área de barrido de 37 cm x 10 cm x 14.7 cm por 45 mm, material de base en plástico con acople tipo rosca.	Unidad	61	19%	$ 17,612.00	$ 1,074,332.00
13	Mecha para trapero en algodón de ref. 1000 gramos color blanco, dimensiones 30 cm x 15 cm.	Unidad	99	19%	$ 20,111.00	$ 1,990,989.00
14	Mango metálico para escoba, longitud mínima de 140 cm, acople plástico a rosca para la escoba	Unidad	37	19%	$ 13,387.50	$ 495,337.50
15	Porta mechas plástico resistente industrial, para trapero con mango metálico de 1,40 m, dimensiones 6 × 20 × 140 cm	Unidad	29	19%	$ 35,462.00	$ 1,028,398.00
16	Vasos desechables elaborados en cartón para bebidas calientes, capacidad mínima de 4 onzas, PAQ. Por 50 und.es	Paquete	660	19%	$ 14,161.00	$ 9,346,260.00
17	Vasos desechables elaborados en plástico transparente para bebidas frías, capacidad mínima de 7 onzas, PAQ. Por 50 und.es	Paquete	658	19%	$ 5,236.00	$ 3,445,288.00
18	Bayetilla blanca fileteada tamaño 50 cm x 35 cm	Unidad	182	19%	$ 10,591.00	$ 1,927,562.00

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 267 DEL 27 JUN 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S. R/L ELIODORO CONTRERAS ROJAS.

19	Toalla de papel de manos institucional, dobladas en zeta, color hoja natural, PAQ. Por 150 hojas en empaque individual, dispensado una a una.	Unidad	400	19%	$ 16,838.50	$ 6,735,400.00
20	Toalla de papel de mano institucional en rollo, hoja triple, color hoja natural, pre cortada para dispensador con tubo removible, 100 metros cada rollo.	Unidad	317	19%	$ 52,479.00	$ 16,635,843.00
21	Papel higiénico de triple hoja, ecológico producto fabricado 100% con fibras recicladas, PAQ. * 9 rollos	Unidad	10	19%	$ 43,137.50	$ 431,375.00
22	Papel higiénico institucional natural, 250 m cada rollo, hoja doble.	Unidad	365	19%	$ 27,191.50	$ 9,924,897.50
23	Limpiador líquido multiusos antibacterial, con aroma a bicarbonato naranja - limón por 3 litros	Unidad	182	19%	$ 47,362.00	$ 8,619,884.00
24	Cera emulsionada, cuenta con polímeros de larga duración que secan rápidamente dejando una película antideslizante y resistente a los rayones por 1000 CC.	Unidad	17	19%	$ 25,823.00	$ 438,991.00
25	Detergente multiusos en polvo, por 4000 gramos	Unidad	111	19%	$ 49,266.00	$ 5,468,526.00
26	Cepillo para sanitario con base y mango elaborados en plástico, cerdas duras, mango ergonómico longitud mínima de 41x14x15 cm, color blanco,	Unidad	6	19%	$ 10,829.00	$ 64,974.00
27	Recogedor de basura elaborado en plástico resistente rígido, con banda de goma para evitar que el polvo pase por debajo, mango o cabo metálico con longitud mínima de 70 cm	Unidad	47	19%	$ 9,401.00	$ 441,847.00
28	Rastrillo plástico, banda dentada plásticacon mínimo 22 dientes, mango en madera con longitud mínima de 120 cm	Unidad	15	19%	$ 23,681.00	$ 355,215.00
29	Cepillo limpia telarañas, cepillo en forma redondeada, con cabo extensible de 150 a 210 cm	Unidad	14	19%	$ 18,504.50	$ 259,063.00
30	Lustra muebles en crema, por 200 ml	Unidad	150	19%	$ 16,570.75	$ 2,485,612.50
31	Limpia vidrios líquido color azul, antiempañante, con atomizador por 500 ml	Unidad	174	19%	$ 16,838.50	$ 2,929,899.00
32	Blanqueador desinfectante o hipoclorito de sodio al 5,25% por 3.800 ml	Unidad	120	19%	$ 34,867.00	$ 4,184,040.00
33	Cloro granulado al 70% concentrado, caneca por 22 kg	Unidad	3	19%	$ 828,835.00	$ 2,486,505.00
34	Jabón líquido antibacterial para manos, neutro, por 20 litros	Unidad	10	19%	$ 209,083.00	$ 2,090,830.00
35	Jarra plástica con tapa, transparente, con capacidad mínima de 2 litros	Unidad	10	19%	$ 39,984.00	$ 399,840.00

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 267 DEL 27 JUN 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S. R/L ELIODORO CONTRERAS ROJAS.

36	Insecticida para zancudos y moscas en ærosol por 400 cc	Unidad	25	0%	$ 21,750.00	$ 543,750.00
37	Bombillo de led 30w e27 2600 lúmenes luz blanca.	Unidad	100	19%	$ 44,506.00	$ 4,450,600.00
38	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre mínimo 1, tamaño de 50 cm de ancho por 65 cm de largo. Presentación en PAQ. De mínimo 6 bolsas.	Unidad	400	19%	$ 14,934.50	$ 5,973,800.00
39	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color verde, calibre mínimo 1, tamaño de 50 cm de ancho por 65 cm de largo. Presentación en PAQ. De mínimo 6 bolsas.	Unidad	400	19%	$ 14,934.50	$ 5,973,800.00
40	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color blanco, calibre 2, tamaño de 50 cm de ancho por 65 cm de largo. Presentación en PAQ. de mínimo 6 bolsas.	Unidad	400	19%	$ 14,994.00	$ 5,997,600.00
41	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre 2, tamaño de 30 cm de ancho por 50 cm de largo. Presentación en PAQ. de 10 bolsas. (para los baños)	Unidad	400	19%	$ 9,996.00	$ 3,998,400.00
42	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color blanco, calibre 2, tamaño de 30 cm de ancho por 50 cm de largo. Presentación en PAQ. de 10 bolsas.	Unidad	400	19%	$ 9,996.00	$ 3,998,400.00
43	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color verde, calibre 2, tamaño de 92 cm de ancho por 102 cm de largo.	Unidad	282	19%	$ 23,383.50	$ 6,594,147.00
44	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color blanco, calibre 2, tamaño de 92 cm de ancho por 102 cm de largo.	Unidad	400	19%	$ 23,383.50	$ 9,353,400.00
45	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre 2, tamaño de 92 cm de ancho por 102 cm de largo.	Unidad	400	19%	$ 23,383.50	$ 9,353,400.00
46	Filtros para greca de 120 litros	Unidad	10	19%	$ 23,681.00	$ 236,810.00
47	Set de cuatro (4) filtros para dispensador de agua - Kalley modelo K-WDLL15	Unidad	2	19%	$ 273,700.00	$ 547,400.00
48	Balde plástico de 12 litros, con mango resistente.	Unidad	17	19%	$ 28,738.50	$ 488,554.50
49	Azúcar blanca tubipack 5 gr bolsa x 200 und.es	Paquete	30	5%	$ 11,970.00	$ 359,100.00

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 267 **DEL** 27 JUN 2024**, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S. R/L ELIODORO CONTRERAS ROJAS.**

50	Palitos mezcladores en madera con un grosor de 5mm y 11cm de largo, PAQ. Por 500 und.es.	Paquete	10	19%	$ 14,845.22	$ 148,452.20
51	Varsol ecológico	Unidad	38	19%	$ 35,462.00	$ 1,347,556.00
52	Ambientador en aerosol	Unidad	51	19%	$ 38,615.50	$ 1,969,390.50
53	Limpias vidrios mango goma	Unidad	23	19%	$ 42,542.50	$ 978,477.50
54	Pocillo mug de 8 OZ con logos institucionales (alcaldía y secretaría)	Unidad	100	19%	$ 20,825.00	$ 2,082,500.00
55	Vaso de vidrio, capacidad: 353 ml / 12 Oz Alto: 11.4 cm /4.5 pulgadas, diámetro: 7.1 cm / 2.7 pulgadas	Unidad	100	19%	$ 8,270.50	$ 827,050.00
SUBTOTAL ANTES DE IVA						**$ 151,351,624.75**
IVA						**$ 25,484,092.20**
TOTAL						**$ 176,835,716.95**

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** podrá ejecutar el objeto contractual en varias entregas dentro del plazo contractual, sin embargo, el pago se realizará conforme lo establecido en la cláusula tercera del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato, será la suma de **SIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($176.835.716,95),** incluido el impuesto al valor agregado y demás gastos directos o indirectos que acarree el objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** EL **MUNICIPIO** cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato mediante actas parciales de ejecución, suscritas entre el contratista y el supervisor, y de acuerdo al avance del contrato, previa presentación de informe del contratista con sus respectivos anexos e informe del supervisor **PARÁGRAFO PRIMERO:** El acta de liquidación final se suscribirá, previa suscripción del acta de recibo final e informe final por parte del contratista con sus respectivos soportes, informe de supervisión en el cual se señale los indicadores de producto y resultados obtenidos con la suscripción y ejecución del presente contrato, ingreso al almacén municipal, de los elementos a adquirir de acuerdo a las especificaciones y condiciones exigidas por el Municipio (si hubiere lugar a ello) y evaluación de proveedor.**CLÁUSULA CUARTA.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: El **CONTRATISTA** de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 828 de 2003, y Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud y riesgos) así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), en concordancia con lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, ley 1562 de 2012, decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Resolución No.2082 de 2016, Decreto 780 de 2016 y Decreto 1601 de 2022. **PARÁGRAFO: EL SUPERVISOR** verificará el pago de los aportes a que se refiere el presente numeral para la suscripción del acta de inicio y cada uno de los pagos derivados del contrato. **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO:** El contrato tendrá un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación previo cumplimiento de los requisitos de ejecución descritos en la cláusula décima novena del presente

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 267 DEL 27 JUN 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S. R/L ELIODORO CONTRERAS ROJAS.

contrato y tendrá una vigencia de cuatro (04) meses más contados a partir del vencimiento del plazo contractual. **PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA** se obliga a solicitud del **MUNICIPIO** a reemplazar y/o reponer el suministro que no se ajuste a las especificaciones ofrecidas, dentro de un término máximo de ocho (8) días hábiles, siguientes al requerimiento o entrega de los mismos, so pena de incumplimiento de sus obligaciones y en consecuencia se determinara por la imposición de sanciones a que hubiere lugar. **CLÁUSULA SEXTA. - ESPECIFICACIONES:** 1) **EL CONTRATISTA** deberá suministrar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el numeral 5.2.1 de los estudios previos, cláusula primera del presente contrato y propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES:** 1.Suministrar los bienes conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DETALLE	UNID DE MEDIDA	CANT.
1	Guante látex tallas s, m, l	Caja	4
2	Guante para trabajo pesado c25, color negro amarillo, grabado en palma, buena resistencia, antibacterial, antialérgico, talla 7, 8 y 9	Par	36
3	Alcohol	Un.	5
4	Atomizador	Un.	2
5	Tapabocas	Caja	10
6	Paño microfibra 40x 30 cm	Un.	3
7	Azúcar morena, empaque bolsa plástica por 1000 gramos	Kilo	504
8	Café tostado y molido tostión oscura y molienda fina.	Libra	842
9	Aromática sabores herbales surtidos manzanilla, toronjil, hierbabuena y limoncillo, caja * 20 un.	Caja	260
10	Jabón líquido lava loza, corta grasa por 500 ml	Un.	49
11	Esponja multiusos, medidas aproximadas: 7.5 cm x 2.5 cm x 11 cm.	Un.	15
12	Repuesto escoba con cerdas suaves, área de barrido de 37 cm x 10 cm x 14.7 cm por 45 mm, material de base en plástico con acople tipo rosca.	Un.	61
13	Mecha para trapero en algodón de ref. 1000 gramos color blanco, dimensiones 30 cm x 15 cm.	Un.	99
14	Mango metálico para escoba, longitud mínima de 140 cm, acople plástico a rosca para la escoba	Un.	37
15	Porta mechas plástico resistente industrial, para trapero con mango metálico de 1,40 m, dimensiones 6 × 20 × 140 cm	Un.	29
16	Vasos desechables elaborados en cartón para bebidas calientes, capacidad mínima de 4 onzas, PAQ. Por 50 und.es	PAQ.	660
17	Vasos desechables elaborados en plástico transparente para bebidas frías, capacidad mínima de 7 onzas, PAQ. Por 50 und.es	PAQ	658
18	Bayetilla blanca fileteada tamaño 50 cm x 35 cm	Un.	182
19	Toalla de papel de manos institucional, dobladas en zeta, color hoja natural, PAQ. Por 150 hojas en empaque individual, dispensado una a una.	Un.	400
20	Toalla de papel de mano institucional en rollo, hoja triple, color hoja natural, pre cortada para dispensador con tubo removible, 100 metros cada rollo.	Un.	317
21	Papel higiénico de triple hoja, ecológico producto fabricado 100% con fibras recicladas, PAQ. * 9 rollos	Un.	10
22	Papel higiénico institucional natural, 250 m cada rollo, hoja doble.	Un.	365
23	Limpiador líquido multiusos antibacterial, con aroma a bicarbonato naranja - limón por 3 litros	Un.	182
24	Cera emulsionada, cuenta con polímeros de larga duración que secan rápidamente dejando una película antideslizante y resistente a los rayones por 1000 CC.	Un.	17
25	Detergente multiusos en polvo, por 4000 gramos	Un.	111
26	Cepillo para sanitario con base y mango elaborados en plástico, cerdas duras, mango ergonómico longitud mínima de 41x14x15 cm, color blanco,	Un.	6

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 267 DEL 27 JUN 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S. R/L ELIODORO CONTRERAS ROJAS.

27	Recogedor de basura elaborado en plástico resistente rígido, con banda de goma para evitar que el polvo pase por debajo, mango o cabo metálico con longitud mínima de 70 cm	Un.	47
28	Rastrillo plástico, banda dentada plástica con mínimo 22 dientes, mango en madera con longitud mínima de 120 cm	Un.	15
29	Cepillo limpia telarañas, cepillo en forma redondeada, con cabo extensible de 150 a 210 cm	Un.	14
30	Lustra muebles en crema, por 200 ml	Un.	150
31	Limpia vidrios líquido color azul, antiempañante, con atomizador por 500 ml	Un.	174
32	Blanqueador desinfectante o hipoclorito de sodio al 5,25% por 3.800 ml	Un.	120
33	Cloro granulado al 70% concentrado, caneca por 22 kg	Un.	3
34	Jabón líquido antibacterial para manos, neutro, por 20 litros	Un.	10
35	Jarra plástica con tapa, transparente, con capacidad mínima de 2 litros	Un.	10
36	Insecticida para zancudos y moscas en aerosol por 400 cc	Un.	25
37	Bombillo de led 30w e27 2600 lúmenes luz blanca.	Un.	100
38	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre mínimo 1, tamaño de 50 cm de ancho por 65 cm de largo. Presentación en PAQ. De mínimo 6 bolsas.	Un.	400
39	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color verde, calibre mínimo 1, tamaño de 50 cm de ancho por 65 cm de largo. Presentación en PAQ. De mínimo 6 bolsas.	Un.	400
40	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color blanco, calibre 2, tamaño de 50 cm de ancho por 65 cm de largo. Presentación en PAQ. de mínimo 6 bolsas.	Un.	400
41	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre 2, tamaño de 30 cm de ancho por 50 cm de largo. Presentación en PAQ. de 10 bolsas. (para los baños)	Un.	400
42	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color blanco, calibre 2, tamaño de 30 cm de ancho por 50 cm de largo Presentación en PAQ. de 10 bolsas.	Un.	400
43	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color verde, calibre 2, tamaño de 92 cm de ancho por 102 cm de largo.	Un.	282
44	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color blanco, calibre 2, tamaño de 92 cm de ancho por 102 cm de largo.	Un.	400
45	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color negro , calibre 2, tamaño de 92 cm de ancho por 102 cm de largo.	Un.	400
46	Filtros para greca de 120 litros	Un.	10
47	Set de cuatro (4) filtros para dispensador de agua Kalley modelo K-WDLL15	Un.	2
48	Balde plástico de 12 litros, con mango resistente.	Un.	17
49	Azúcar blanca tubipack 5 gr bolsa x 200 und.es	PAQ	30
50	Palitos mezcladores en madera con un grosor de 5mm y 11cm de largo, PAQ. Por 500 und.es.	PAQ	10
51	Varsol ecológico	Un.	38
52	Ambientador en aerosol	Un.	51
53	Limpias vidrios mango goma	Un.	23
54	Pocillo mug de 8 OZ con logos institucionales (alcaldía y secretaría)	Un.	100
55	Vaso de vidrio, capacidad: 353 ml / 12 Oz Alto: 11.4 cm /4.5 pulgadas, diámetro: 7.1 cm / 2.7 pulgadas	Un	100

2. Los bienes a proveer deberán cumplir con las características establecidas por el municipio de Tauramena en las fichas técnicas anexas, en cuanto a las cantidades y especificaciones técnicas, por lo tanto, no se aceptarán bienes que no se ajusten a las condiciones señaladas en la solicitud de

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 267 **DEL** 27 JUN 2024**, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S. R/L ELIODORO CONTRERAS ROJAS.**

forma que cubran los nuevos términos. **PARÁGRAFO 3.-** Las garantías constituidas requieren aprobación por parte del **MUNICIPIO**. **PARAGRAFO 4:** El supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del **MUNICIPIO** en los términos señalados en la presente numeral, se expidan y acrediten a la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) siguientes a la fecha de expedición del acto. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de conformidad a lo señalado en los literales e), f), y g) del numeral 5.1 del artículo décimo quinto del Decreto 029 de 2004 del municipio de Tauramena. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de mantener al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En consecuencia el **CONTRATISTA** protegerá y mantendrá al **MUNICIPIO** indemne de todo reclamo, demanda o acción por lesiones o muerte de sus propios empleados o sus contratistas o de terceros, y por todo daño, pérdida o destrucción a bienes de dichos empleados o sus contratistas o de terceros, sin considerar cómo, cuándo o dónde, tales daños, pérdidas o destrucciones ocurran. Lo anterior incluye las reclamaciones laborales, en donde en todo caso no habrá solidaridad del **MUNICIPIO**, y así lo asume el **CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MULTAS:** En caso de ser necesario el municipio conforme a la competencia asignada por el art. 17 de la ley 1150 de 2007, garantizando el debido proceso y derecho de defensa del contratista podrá imponerle **Multas por Mora o Incumplimientos en General** por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el **MUNICIPIO**, podrá hacer efectiva contra el **CONTRATISTA** la sanción penal pecuniaria que en este caso se estipula en el diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización por los perjuicios causados a la entidad contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.-CADUCIDAD: EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por cualquiera de las causales previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993 y/o las contempladas en el artículo 82 de la ley 104 de 1.993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** Este contrato podrá ser modificado, terminado o interpretado unilateralmente por el **MUNICIPIO** y para tal efecto se observará el procedimiento indicado en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a no ceder en todo, ni en parte, a persona natural o jurídica alguna, los derechos emanados y asumidos por este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita del **ALCALDE MUNICIPAL. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por LA SECRETARIA DE DESPACHO de la SECRETARÌA GENERAL del Municipio, quien podrá apoyarse en un funcionario o en un profesional contratado, de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. El apoyo a la supervisión se comunicará mediante oficio que hará parte de este contrato. En todo caso el supervisor deberá tener presente lo que sobre la materia establece el manual de interventoría adoptado por el municipio de Tauramena. Igualmente, deberá colocar en conocimiento al Alcalde municipal, cualquier circunstancia contraria a lo consagrado en el contrato mismo y documentos que hacen parte integral de él; y deberá suscribir las actas a que haya lugar, subirlas al programa PIMISYS y realizar la publicación de las mismas en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii; de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, las modificaciones, adiciones, suspensiones, información relativa a entrega de informes y

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 267 DEL 27 JUN 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S. R/L ELIODORO CONTRERAS ROJAS.

oferta y el contratista deberá hacer los cambios de manera inmediata, si se llegase a presentar el caso. 3. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato. 4. El contratista debe asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte y demás erogaciones afines. 5. El contratista debe garantizar todos los protocolos de seguridad en el cargue y descargue de los bienes objeto del presente proceso. 6. Los bienes se entregarán en el Almacén Municipal conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad. 7. Los productos de aseo y cafetería deben ser de marcas reconocidas en el mercado nacional. 8. Los elementos para suministrar deben tener de manera obligatoria registro sanitario INVIMA (cuando aplique). 9. Garantizar que los elementos tengan visible la información acerca de lote de fabricación, fecha de fabricación y fecha de vencimiento, y que estos tengan una conservación mínima de DOCE (12) MESES, a partir de la fecha de entrega. (Para los productos que aplique). 10. En caso de que se presente alguna anomalía referente a la fabricación del producto o fechas de vencimiento el contratista deberá efectuar los cambios respectivos, para tal fin deberá informar por escrito el tiempo en número de días en que se efectuarían los cambios. Nota: En todo caso dicho tiempo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles. 11. De otra parte, y dadas las necesidades de insumos de cafetería y aseo, se hace necesario que se garanticen entregas parciales, de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor, en razón a las condiciones actuales del espacio físico del almacén general, el grado de temperatura del Municipio (promedio 28° grados), para evitar que dichos insumos se contaminen y generen riesgo a la salud. **CLÁUSULA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN:** Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del presente contrato, declarada la caducidad o terminación unilateral, LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPIO DE TAURAMENA, procederá a su liquidación conforme a lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la ejecución del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La erogación que cause el presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de vigencia fiscal 2024, de conformidad a:

CÓDIGO	PROYECTO	V/ A EJECUTAR	C.D.P.NO	ORIGEN RECURSOS
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO;TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	$176.835.717,00	353 16/04/2024	1.2.1.0.00 I.C.L.D
	VALOR TOTAL:	**$176.835.717,00**		

CLÁUSULA DÉCIMA.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** una garantía única de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015, discriminada en los siguientes ítems: **1. - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar las obligaciones a su cargo, amparar el pago de multas, sanción penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **2- CALIDAD DEL SERVICIO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir una garantía del diez por ciento (10%) del valor final del contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de suscripción del acta de recibo final. **PARÁGRAFO 1.- EL CONTRATISTA** se obliga a exigir a la aseguradora y acreditar a la Oficina Asesora Jurídica, que las pólizas establezcan la dirección del domicilio, número de teléfono y correo electrónico de la misma para efectos de notificación y comunicación en los asuntos judiciales y extrajudiciales que requiera la entidad. **PARÁGRAFO 2.-** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario el **CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías de tal

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 267 DEL 27 JUN 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S. R/L ELIODORO CONTRERAS ROJAS.

productos, acta de liquidación, y en general todas las que se produzcan durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución: a). Registro presupuestal. b) Presentación de Pólizas por parte del **CONTRATISTA** y aprobación de las mismas por parte del **MUNICIPIO**, c). Pago de estampilla Pro-cultura, d) Pago estampilla pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano e instituciones y centros de vida para la tercera edad, e) Pago tasa pro deporte, y f) Acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. Estas actividades por parte del **CONTRATISTA** deberán realizarse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Además de las mencionadas, el contratista se compromete a radicar en la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de adicionales, reiniciaciones, actas de recibo final, las pólizas respectivas que amplíen la vigencia del plazo de ejecución, so perjuicio de la iniciación del trámite contemplado en la cláusula décima segunda del presente contrato; el supervisor vigilará que se dé cumplimiento a lo aquí estipulado. **PARÁGRAFO SEGUNDO** El presente contrato debe publicarse en el portal único de contratación web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato: a). Estudios previos, b) Pliegos de condiciones definitivos, c) Propuesta presentada por el **CONTRATISTA** y d). Toda documentación que se cruce entre el **CONTRATISTA** y el supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Tauramena. En constancia, se firma en el municipio de Tauramena a los,

EL MUNICIPIO. **EL CONTRATISTA.** 27 JUN 2024

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal

COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S
R/L ELIODORO CONTRERAS ROJAS

Revisó: **JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO**
Asesor Jurídico Externo

Vo.Bo. **TIRSO ALDANA MORALES**
Jefe Oficina Asesora de Juridica

Elaboró: Alejandra Joya Rincon
Profesional de Apoyo OAJ